

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

CONTRATO No. 006 del 30 de Junio de 2015

A los 12 días del mes de Agosto del año 2015, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Roberto Barros Correa	Concesión Cesar – Guajira SAS	Representante Legal
José Gabriel Cano Hernández	Consortio CJE Planes	Representante Legal
Andrés Figueredo Serpa	Agencia Nacional de Infraestructura	Vicepresidente de Gestión Contractual

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del Contrato de Concesión No. 006 del 30 de Junio de 2015 cuyo objeto, de acuerdo con la sección 2.1 del Contrato Parte General consiste en: “ *El presente Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada de Iniciativa Privada en los términos de la ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para los Estudios y Diseños definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos del Cesar y la Guajira, para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo lleve a cabo el proyecto. El alcance físico del proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1.*”

Y cuyo alcance conforme a la sección 3.2 de la Parte Especial es: “... *De conformidad con lo dispuesto en la Parte General de este Contrato, el Alcance del Contrato corresponde a los Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión del Sistema Vial para la Conexión de los Departamentos del Cesar y la Guajira, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.*”

Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2
 PBX: 4848860_www.anigov.co_ Nit. 830125996-9



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

Valor: El valor del contrato conforme la sección 3.4 del Contrato de Concesión Parte Especial es de **UN BILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.659.041.494.747)** Pesos del mes de Referencia.

Plazo: El plazo del contrato transcurrirá conforme a la sección 2.4 literal (a) del Contrato de Concesión Parte General, entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.

Que de acuerdo con lo establecido en la sección 2.3 literal (b) del Contrato de Concesión Parte General, los requisitos para la suscripción del Acta de Inicio son:

"2.3 Perfeccionamiento e Inicio de Ejecución del Contrato

(..)

(b) Para iniciar la ejecución del presente Contrato dentro de los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la suscripción del mismo, se suscribirá el Acta de Inicio siempre que se hayan cumplido los siguientes requisitos:

(i) La presentación por parte del Concesionario y aprobación por parte de la ANI de la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato y de las demás garantías que deban ser entregados con la Garantía Única de Cumplimiento como requisito para iniciar la ejecución del presente Contrato, conforme a lo señalado en la Sección 12.1(a) de esta Parte General.

(ii) La entrega por parte del Concesionario, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, de una certificación expedida por su Representante Legal, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por éste y el Revisor Fiscal en la que conste estar al Día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

(iii) La constitución del Patrimonio Autónomo y el fondeo de las Subcuentas según se establece en el presente Contrato en las Secciones 3.14 y 3.15 de esta Parte General.

Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2
 PBX: 4848860_www.anigov.co- Nit. 830125996-9

M
PEC

JGE

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

(iv) El nombramiento del Supervisor de la ANI, que, en todo caso, deberá llevarse a cabo dentro de los diez (10) Días siguientes a la suscripción del Contrato.

(v) La suscripción por parte de la ANI del Contrato de Interventoría.

(vi) El pago por parte del Concesionario de los Costos de Estructuración, cuando (i) el Concesionario seleccionado en el Proceso de Selección no sea el mismo Originador y (ii) en el evento de haberse configurado los presupuestos establecidos en el parágrafo primero del artículo 19 del decreto 1467 de 2012, en los términos señalados en la Parte Especial, salvo que la previsión de la Parte Especial prevea un plazo superior a los treinta (30) Días siguientes a la suscripción del contrato, evento en el cual no se exigirá este requisito.

(vii) Que el Concesionario haya recibido efectivamente los Recursos de Patrimonio previstos hasta la Fecha de Inicio por parte de sus socios y/o Fondos de Capital Privado, según corresponda, y con esto se haya cumplido el respectivo Giro de Equity, de conformidad con lo previsto en la Parte Especial

(viii) Las demás que señalen en la Parte Especial."

Los anteriores requisitos contractuales se cumplieron de la siguiente manera:

1. Presentación por parte del Concesionario y aprobación por parte de la ANI de la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato y de las demás garantías que deban ser entregados con la Garantía Única de Cumplimiento.	Se presentaron por parte del Concesionario las garantías mediante comunicación número 2015-409-042536-2 del 15 de julio de 2015, se realizaron observaciones a las mismas por parte de la ANI con la comunicación con radicado de salida No. 2015-300-016400-1 de Julio 23 de 2015, y complementadas por el Concesionario mediante la comunicación número y 2015-409-047533-2 del 04 de agosto de 2015, con concepto favorable de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, mediante comunicación 2015-101-009353-3 del 12 de agosto de 2015.
2. Certificación expedida por el Representante Legal	El Concesionario presentó la certificación expedida por el Representante Legal de la Concesión, mediante comunicación

Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2
 PBX: 4848660 www.anigov.co- Nit. 830125996-9



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

<p>Suplente, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por éste y el Revisor Fiscal en la que conste estar al día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el art. 50 de la ley 789/ 2002.</p>	<p>número 2015-409-043761-2 del 21 de julio de 2015, en la cual certifica estar al día por tales conceptos.</p>
<p>3. Constitución del Patrimonio Autónomo y el fondeo de las Subcuentas que se establecen en el Contrato No. 005 de 2015 en la sección 3.10</p>	<p>El Concesionario mediante comunicación radicada en la Entidad con el número 2015-409-041012-2 del 9 de Julio de 2015 presentó a la entidad FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA como la administradora y vocera del Patrimonio Autónomo a través del cual se canalizarán todos los activos y pasivos y se administrarán todos los recursos proyecto y adjuntó el borrador de Minuta del Contrato de Fiducia.</p> <p>La Agencia a través de la comunicación No. 2015-308-015671-1 del 15 de julio de 2015 manifestó la No Objeción a la fiduciaria presentada por el Concesionario.</p> <p>La Agencia mediante comunicación número 2015-308-016399-1 del 28 de julio de 2015 realizó observaciones a la minuta del Contrato de Fiducia Mercantil, las cuales fueron contestadas por el Concesionario mediante comunicación radicada con el número 2015-409-046187-2 del 29 de julio de 2015,, y posteriormente la Minuta del Contrato de Fiducia Mercantil con radicado número 2015-409-047023-2 del 3 de Agosto de 2015 y suscrito el 31 de Julio de 2015, entre la Concesionaria Cesar – Guajira y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</p> <p>Mediante comunicación No. 303700200-8127-01018 del 03 de agosto de 2015, el Vocero de la entidad FIDUCIARIA</p>

M
ER

JGL

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

		<p>BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA informó que la Concesión Cesar- Guajira S.A.S impartió instrucciones el día 31 de julio de 2015 para el fondeo de recursos desde traslado de fondeos de Cuenta Proyecto a las subcuentas Predios, Compensaciones Ambientales, y en la Cuenta ANI a la subcuentas Interventoría y Supervisión, Soporte Contractual, MASC, Costos de Estructuración.</p>
4. Nombramiento del Supervisor de la ANI	del	<p>Mediante oficio No. 2015-300-015429-1 del 14 de Julio de 2015, la Agencia le informó al Concesionario la designación del supervisor para este proyecto. Designándose como Supervisor al Ing. Alberto Augusto Rodríguez Ortiz, Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 5 de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.</p>
5. Suscripción del contrato de interventoría		<p>Mediante Acta de Audiencia Pública de Adjudicación de fecha 16 de julio de 2015, correspondiente el Concurso de Méritos Abierto Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-011-2015, se designó al CONSORCIO CJE PLANES como Interventor del Contrato de Concesión No. 006 de 2015.</p> <p>Por lo cual, el 10 de Agosto de 2015, se suscribió el Contrato de Interventoría No. 390, con la mencionada firma.</p>
6. El pago por parte del Concesionario de los costos de Estructuración		<p>De acuerdo con la revisión efectuada a los documentos remitidos por la Fiduciaria, se encuentra que el Aporte en Especie realizado por el Concesionario corresponde al pago del 70% de los Costos de Estructuración a la Firma CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.</p> <p>CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A emitió la Factura No. 11324 de Fecha 28 de Julio de 2015, por Valor de \$14.006.148.414 (Valor Actualizado) más IVA (16%) de \$2.240.983.746 para un total de \$16.247.132.160. El Concesionario, de acuerdo con la Certificación de</p>

Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2
 PBX: 4848860_www.anigov.co- Nit. 830125996-9

fas


 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

	<p>CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., pagó el 70% de dicha Factura, discriminado así: 70% del Valor Actualizado \$9.804.303.890 más IVA (16%) \$1.568.688.622, lo cual corresponde al Valor Certificado por la Fiduciaria como Aporte en Especie: \$11.372.992.512.</p> <p>Adicionalmente, mediante comunicación 3003700200-8127-01017 del 03 de agosto de 2015, el Vocero de la entidad Fiduciaria Bancolombia informó que la Concesión Cesar Guajira S.A.S. el 31 de julio de 2015 aportó al Fideicomiso P.A. APP – CESAR – GUAJIRA, Subcuenta PA-APP-CG-ANI Costos de Estructuración, un total de aportes de Dos mil setecientos ochenta y cinco setenta mil setecientos sesenta y un pesos Mcte (\$2.785.070.761,00), lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el literal (b) de la Sección 3.7 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, y la instrucción dada por la entidad con la comunicación 2015-300-017332-1 de Julio 31 de 2015.</p>
<p>7. Que el Concesionario haya recibido efectivamente los Recursos del Patrimonio previstos hasta la Fecha de Inicio por parte de sus socios y/o Fondos de Capital Privado, según corresponda, y con esto se haya cumplido el respectivo Giro de Equity, de conformidad con lo previsto en la Parte Especial</p>	<p>Mediante comunicación 3003700200-8127-01017 del 03 de agosto de 2015, el Vocero de la entidad Fiduciaria Bancolombia informó que la Concesión Cesar Guajira S.A.S. el 31 de julio de 2015 aportó al Fideicomiso P.A. APP – CESAR – GUAJIRA un total de aportes de Diecinueve mil millones de pesos Mcte (\$19.000.000.000,00).</p>
<p>8. No se prevén requisitos adicionales en la Parte Especial</p>	

M
REP

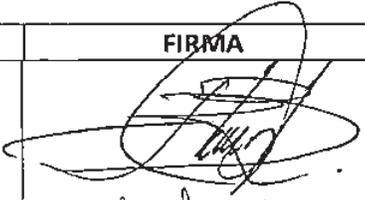
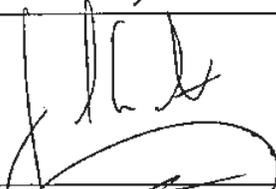
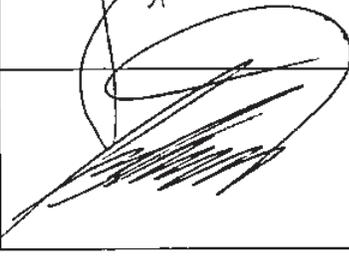
fu

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

De la presente Acta hace parte el Acta de Entrega de Infraestructura, la que se realizó en forma conjunta con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, ANI y la CONCESIÓN CESAR- GUAJIRA S.A.S.

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Roberto Barros Correa	Concesión Cesar – Guajira SAS	
José Gabriel Cano Hernández	Consortio CJE Planes	
Andrés Figueredo Serpa	Agencia Nacional de Infraestructura	

Proyectó: Natalia Caycedo Ardila. Líder equipo de supervisión. VGC
 Revisó: Gabriel Vélez Calderón. Gerente Asesoría Legal Gestión Contractual
 Aprobó: Daniel Francisco Tenjo. Gerente de Proyectos Carretero 1. VGC
 Aprobó: Diana Jimena Corredor – Gerente Financiera VGC

